



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009

En el Ayuntamiento de Bargas (Toledo), siendo las diecinueve horas y diez minutos del día once de mayo del dos mil nueve, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario el Secretario Accidental de esta Corporación D. Fernando Quirós Barba.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Sres/as. Concejales/as: D. Luis Miguel Seguí Pantoja
D^a Consuelo Martín Alonso
D. Pedro Antonio Melgar Vega
D. Luis Gómez Escudero
D^a Silvia Montes Bargueño
D^a Isabel Tornero Restoy
D^a M^a del Carmen Alonso Rodríguez
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. José M^a Gómez Domínguez
D. Marcelino Hernández Rodríguez
D^a Caridad Martín Palacios
D. Francisco Vicente García

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

Comienza la sesión con el primer asunto del **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2009

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión del día 17 de abril de 2009.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes se procede a aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, ordenándose la transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 8/2009 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2009

La Sra. Presidenta pregunta si han examinado la propuesta de modificación presupuestaria cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 8/2009 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009.”

Con la aprobación del Plan de Inversión Local, del Gobierno de España, se decidió incluir en el mismo, para su financiación parcial, la Ampliación del Parque Alberto Sánchez, para la instalación del Recinto Ferial, habiéndose contratado la 1ª Fase del mismo.

Como quiera que para la conclusión de la totalidad del proyecto, se precisa la correspondiente dotación presupuestaria, equivalente a 558.009,84 euros, conforme al Proyecto Técnico de Ejecución por contrata, y no estando prevista esta obra en el Presupuesto inicialmente aprobado por la Corporación, se ha dispuesto modificar el mismo para poder acometer la ejecución de este proyecto.

Con este objetivo se ha propuesto cambiar la finalidad de los Planes Provinciales que la Diputación Provincial tiene asignados a este Ayuntamiento para el 2008 y 2009, destinándoles a esta nueva inversión, dejando para otro ejercicio la inversión inicialmente prevista en la construcción de las Aulas Formativas y parte de las Aulas de Música, cuya financiación, de esta última, se pensaba realizar con el Préstamo solicitado en el 2008, actualmente disponible.

La financiación de la modificación planteada, como ya se ha anticipado, se nutre de otras partidas presupuestaria, cuyo detalle se señala más adelante, previo análisis de cada una de ellas y consulta con las diferentes Concejalías Delegadas afectadas, disponiendo no precisar la totalidad de los créditos asignados inicialmente en el presente año, al objeto de que sus recursos financieros puedan ser destinados a la financiación del mayor gasto que supone la ampliación del parque Alberto Sánchez, para la construcción de nuevo Recinto Ferial.

Por consiguiente, previa consulta y conformidad de los Concejales Delegados de cada Área afectada, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, e informe de la Intervención Municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 8/2009**, bajo la modalidad de **Suplemento de Créditos**, por importe de **558.009,84 euros**, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
I. SUPLEMENTO DE CREDITO				BAJAS DE CREDITO			
RECURSOS AFECTADOS				RECURSOS AFECTADOS			
5111 VIAS PUBLICAS				4323 EDIFICIOS PUBLICOS			
611.04	Ampliación parque para recinto ferial	2009.2.5111.34	558.009,84	622.00	Const. Aulas formativas	2009.2.4323.012	98.260,00
						Diptº: Plan Prov. 09	38.260,00
						MAP: Plan Prov. 09	60.000,00
				622.00	Const. Aulas formativas	2008.2.4323.018	237.009,84
						Diptº: Plan Prov. 08	178.900,00
						I.R. 08: Aprov. Urb. 06	17.284,87
						I.R. 08: Patrimonio 08	40.824,97
				4516 MUSICA			
				622.00	Const. Aulas Culturales y Musica	2008.2.4516.030	222.740,00
						I.R. 08: Prestamo 2008	222.740,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			558.009,84	TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO			558.009,84
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO			558.009,84	TOTAL BAJAS DE CREDITO PARA FINANCIACION EXPTE.			558.009,84

Segundo: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.009, por un importe total de 558.009,84 euros, para financiar determinados gastos considerados necesarios.”**

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren realizar alguna intervención.

- Toma la palabra el Sr. Gómez Domínguez para manifestar que su grupo entiende que hay un error en el acta de la Comisión de Hacienda del día 5 de mayo porque votaron en contra y figura como aprobado por unanimidad.

Seguidamente explica el motivo del sentido de su voto. Conforme al Informe de Intervención de 27 de Abril de 2009, la fórmula de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito procede para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable. Además, para poder utilizar como fuente de financiación una operación de crédito, estos gastos han de ser declarados necesarios y urgentes. El destino que se pretende dar al dinero de esta modificación presupuestaria es la ampliación del Parque Alberto Sánchez para ubicar allí el Recinto Ferial. Y para ello, pretenden hacer uso de un préstamo de 222.740 € que se comprometió el pasado año para la construcción de unas Aulas Culturales y de Música además de hacer uso de las subvenciones procedentes de otras administraciones hasta completar el total de 558.009,84 € que precisan para acabar el Recinto Ferial, que acabará costando más de 1 Millón de Euros. En el Informe de Intervención parece acreditado que es imposible demorar este



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 4593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

gasto a ejercicios posteriores, motivo por el cual nos gustaría que el Grupo de Gobierno explicara a este Pleno por qué es imposible hacerlo en otro momento.

Hace unos días, coincidiendo con la aprobación en Pleno del Plan Local de Empleo, el Equipo de Gobierno anunció a los vecinos que habían recortado partidas de gastos no esenciales dedicadas a espectáculos y fiestas. Así se conseguiría subsidiar con 730 € durante tres meses a algo menos de una treintena de los cerca de 800 parados que actualmente hay en Bargas.

Desde el Grupo Municipal Popular dieron su apoyo a la propuesta porque era una de las medidas que se debían tomar pero teniendo en cuenta que subsidiar a costa de endeudarse y de subir impuestos a quienes continúan trabajando no puede ser la única medida a tomar ante el ritmo de destrucción de empleo. Los trabajadores en paro necesitan trabajo, no subsidios de tres meses. Pero este tipo de política del PSOE en materia de empleo no es nueva: durante años, cuando la situación económica ha sido mucho mejor, en lugar de tomar medidas que permitiesen ir hacia el Pleno Empleo que prometía el presidente Zapatero en Marzo del año pasado, el gobierno socialista de Barreda ha convocado año tras año el mismo Plan Integrado de Empleo: un subsidio de 3 meses, en lugar de invertir el dinero en adoptar medidas estructurales para fomentar la creación de empleo estable y duradero.

Parece lógico que los recortes en el gasto se centren en partidas como la de festejos. También el Grupo Popular propuso hacer lo mismo con otras partidas como “Publicidad y Propaganda” o “Turismo” pero el grupo PSOE optó por mirar a otro lado, como siempre: que una cosa es que los vecinos tengan menos fiestas y otra es quitarle a su grupo dinero para publicidad. Cuando se han recortado gastos en festejos, nadie puede entender que sea urgente y prioritario contar con un equipamiento cuyo uso principal es para festejos, y mucho menos se puede entender que para eso sea necesario dejar de lado dotaciones como las Aulas Culturales y de Música.

Se puede decir que la obra a financiar lleva aparejada la ampliación de un parque público, y que generará mucho empleo, pero puestos a elegir el grupo PP cree que es mejor invertir en servicios culturales que en más parques. También eso genera empleo.

Desde el Grupo Municipal Popular no ven justificación alguna para que la nueva ubicación del Recinto Ferial no pueda demorarse al ejercicio siguiente o, si cabe, para mejor ocasión. Desde luego, ni es urgente ni tampoco es cierto que de no hacerse este año no se podrá hacer en los siguientes. De ser tan urgente y necesario lo lógico habría sido incluir esta obra entre las inversiones que se pretendían acometer; salvo que la urgencia se haya producido entre el 1 de Enero y la fecha de hoy. Con esta propuesta queda demostrado que después de figurar en el Presupuesto de años anteriores entre las inversiones a realizar, otra vez la construcción de las Aulas Culturales y de Música pasará a su lista de “equipamientos de panfleto”, esos que tanto pregonan hasta el extremo de que parece que existen pero que al final sólo se ven dibujados en cada víspera de elecciones, como la Piscina Cubierta o el Polígono Industrial. Si sus presupuestos no son fiables ni realistas, menos aún lo son sus anexos de inversiones.

Han pasado sólo 8 meses desde que el grupo PSOE, con el voto en contra del PP, aprobaran una modificación presupuestaria de 133.000 € para gastos adicionales en Festejos Populares, modificación para la que además hubieron de levantarse los reparos de la Intervención Municipal. Ahora, 8 meses después, se han recortado los gastos en Festejos Populares haciendo justamente lo contrario que el pasado Septiembre. Y después de hacer eso no ven más alternativa de inversión en equipamiento que aquella en la que se recorta el gasto: las fiestas.

Está claro que el Equipo de Gobierno navega sin rumbo, que carece no sólo de ideas sino también de sentido común, y que lo único de lo que entiende es de gastar de la forma menos eficiente y menos beneficiosa para el conjunto de los vecinos. Tal vez porque no manejan el dinero de todos como si fuese el suyo porque, como dijo alguna de sus ministras, el dinero público “no es de nadie”.

En su momento el Grupo Municipal Popular dio su apoyo a la construcción de las Aulas Culturales y de Música y eso es lo que esperan que hagan tanto ellos como aquellos a quienes llevan años prometiendo unas instalaciones para las que nunca hay dinero. El grupo PSOE han dicho a los vecinos hace unos días “Bargas cambia fiestas por empleo”, el Grupo PP les propone retirar su propuesta de hoy y que hagan aquello para lo que se comprometió el dinero, y que así puedan todos decir que “Bargas prefiere dotaciones culturales antes que nuevos recintos feriales”.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Interviene el Sr. Gómez Escudero y muestra su sorpresa ante el cambio de postura del Grupo Municipal PP puesto que en el acta de esa Comisión de Hacienda dice claramente que fue aprobado por unanimidad y pregunta si lo que quieren decir es que la Tesorera, que actuó como Secretaria siendo fedataria pública, miente porque desde luego eso es lo que se entiende.

También se sorprende porque en dicha comisión se debatió ampliamente esta modificación, como todas, y no solo cambia el voto sino que cambia el discurso político de este pleno con respecto al anterior. Una vez más el Grupo Popular vota una cosa en un pleno y manifiesta lo contrario en el siguiente o en la calle. Han hecho un discurso político demagógico y contradictorio; la propuesta del Plan de Empleo se aprobó por unanimidad en el pleno anterior y venir hoy al pleno a decir que se arrepienten de su decisión demuestra un infantilismo y una irresponsabilidad impropia de quienes representan los intereses de Bargas.

El Sr. Gómez Escudero pregunta al Sr. Gómez Domínguez dónde están las propuestas del Grupo Popular para mejorar el Plan de Empleo y le recuerda que están abiertos a todas las que puedan plantear, pero asegura que no propondrán ninguna porque no las tienen.

Seguidamente vuelve a insistir en que en todas las comisiones se ha explicado que las Modificaciones Presupuestarias son una herramienta coyuntural, concreta y en muchos casos provisional porque no se trata de quitar todo el dinero de cultura para lo que queda del ejercicio y pasar todo a parques, sino que se pretende terminar las obras de la segunda fase de ese parque.

Concluye diciendo que el desencanto de su grupo es enorme porque lo que se habla en las comisiones no vale para nada, lo que se vota en las mismas tampoco y sienten que la postura del Grupo Popular sea tan irresponsable.

- Contesta el Sr. Gómez Domínguez aclarando que en modo alguno se han retractado de su decisión de apoyar al Plan de Empleo, sino que lo que han dicho es que hacen falta más medidas: no solamente subsidios también medidas activas que generen empleo. En cuanto a las propuestas de su grupo le recuerda al Sr. Gómez Escudero que en su primera intervención ya han apuntado la necesidad de ejecutar las obras de las Aulas Culturales y de Música, las mismas obras a las que se comprometieron cuando se aprobaron los presupuestos de este año y no el recinto ferial. También se propuso el estudio de la rebaja de impuestos o la suspensión de los mismos a las personas en situación de desempleo y el Equipo de Gobierno aún no se ha hecho eco de esas propuestas.

Asimismo quiere dejar claro que debido a la brevedad de la conversación en relación a la modificación presupuestaria mantenida en la Comisión de Hacienda, es comprensible que la Tesorera se equivocara en cuanto a la intención de su voto.

- Reitera el Sr. Gómez Escudero que en la comisión de hacienda no solo entendió la Tesorera que el Grupo Popular votaba a favor, sino que había otros cuatro concejales que entendieron lo mismo.

- El Sr. Alcalde aclara que las aulas no van a quedar aplazadas pero evidentemente es un proyecto que requiere un gran presupuesto y mientras no se cuente con la financiación adecuada, mayoritariamente externa, no se puede acometer. Mientras esto ocurre se plantea la modificación presupuestaria para acabar el Recinto Ferial cuya primera fase se financió con el Fondo de Inversión Local y en la Junta de Gobierno ya se apuntó la intención de ejecutar la segunda fase para que pudiera quedar terminado. Ese recinto no va a ser solo para las fiestas, que también, sino para actos culturales de todo tipo y además se convierte en la ampliación de un parque muy importante de esta localidad.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 4593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Hechas estas intervenciones, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno de la Corporación somete a votación el punto del Orden del Día, quien por NUEVE votos a favor (PSOE e IU) y CUATRO en contra (PP), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 8/2009**, bajo la modalidad de **Suplemento de Créditos**, por importe de **558.009,84 euros**, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS				FUENTE DE FINANCIACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	CODIGO PROYECTO	IMPORTE
I. SUPLEMENTO DE CREDITO				BAJAS DE CREDITO			
5111 VIAS PUBLICAS				4323 EDIFICIOS PUBLICOS			
611.04	Ampliación parque para recinto ferial	2009.2.5111.34	558.009,84	622.00	Const. Aulas formativas	2009.2.4323.012	98.260,00
						Diputº: Plan Prov. 09	38.260,00
						MAP: Plan Prov. 09	60.000,00
				622.00	Const. Aulas formativas	2008.2.4323.018	237.009,84
						Diputº: Plan Prov. 08	178.900,00
						I.R. 08 : Aprov. Urb. 06	17.284,87
						I.R. 08 : Patrimonio 08	40.824,97
				4516 MUSICA			
				622.00	Const. Aulas Culturales y Musica	2008.2.4516.030	222.740,00
						I.R. 08: Prestamo 2008	222.740,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			558.009,84	TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO			558.009,84
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO			558.009,84	TOTAL BAJAS DE CREDITO PARA FINANCIACION EXPTE.			558.009,84

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

Por parte de la presidencia se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2008, aprobada mediante resolución de Alcaldía número 340 de fecha veinticuatro de abril del 2009 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 de la Ley 30/1988.

La mencionada resolución que se transcribe literalmente:

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.008

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de presupuestos.
- 2.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas correspondiente al ejercicio 2.008 y su documentación complementaria.
- 3.- El Informe de la Intervención de fecha 16-4-2009

Adopta los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas para el Ejercicio de 2.008, con el **detalle** que se indica a continuación, y cuyo resumen por capítulos se acompaña en anexo adjunto:

CONCEPTO	EJERCICIO 2008		EJERCICIO ANTERIOR	
	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE	TOTAL
Derechos Pendientes de Cobro a 31-12		4.594.959,21		2.343.008,21
<i>Procedentes del ejercicio</i>	3.297.173,10		1.209.654,44	
<i>Procedentes ejercicios anteriores.</i>	1.156.998,84		1.002.926,25	
<i>Deudores no presupuestarios</i>	140.787,27		130.427,57	
<i>Ingresos pendientes de aplicación</i>			0,05	
Obligaciones Pendientes de Pago a 31-12		3.587.694,65		1.354.961,05
<i>Procedentes del ejercicio</i>	1.580.617,36		1.149.316,83	
<i>Procedentes ejercicios anteriores.</i>	44.509,69		12.975,78	
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	1.962.567,60		192.668,44	
<i>Pagos pendientes de aplicación</i>				
Fondos Liquidos Tesorería a 31-12		182.825,57		579.787,32
Remanente de Tesorería Total		1.190.090,13		1.567.834,48
<i>Derechos de difícil cobro</i>	402.692,58		339.758,54	
<i>Desviaciones Positivas Financiación Acumuladas</i>	536.342,90		646.714,92	
Remanente de Tesorería Ajustado		251.054,65		581.361,02
<i>Afectado a Gastos con Financiación Afectada.</i>	536.342,90		646.714,92	
<i>Para Gastos Generales</i>	251.054,65		581.361,02	
Resultado Presupuestario		-312.689,16		-248.033,43
<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	12.204.981,27		9.853.138,06	
<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	12.517.670,43		10.101.171,49	
Resultado Presupuestario Ajustado		-198.855,16		43.375,99
<i>Desviaciones Positiva de Financiación ejercicio</i>	236.753,73		355.646,99	
<i>Desviaciones Negativas de Financiación ejercicio</i>	350.587,73		496.219,35	
<i>Gastos Financiados con R. Tesorería para Gastos Generales</i>	0,00		150.837,06	
Remanentes de Crédito		4.612.500,93		5.387.993,57
<i>No comprometidos</i>	4.354.232,48		3.623.762,34	
<i>Comprometidos</i>	258.268,45		1.764.231,23	

SEGUNDO.- Dar cuenta al **Ayuntamiento Pleno**, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su posterior **remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma**.

El Sr. Alcalde pregunta a los diferentes grupos políticos si quieren hacer alguna intervención.

- Toma la palabra el Sr. Gómez Domínguez y expone que en el Pleno del 17 de Marzo del 2008 se aprobó la moción del Grupo Municipal Popular por la cual se adquiriría el compromiso de dar cuenta al Pleno de la Corporación, con una periodicidad trimestral, del estado de ejecución del Presupuesto General de la Corporación. El Grupo de Gobierno propuso dar cuenta en Comisión de Hacienda cada 3 meses y al Pleno con periodicidad semestral. Se adquirió además el compromiso para elaborar una propuesta conjunta que, sin embargo, un año después, sigue olvidada.

En el Pleno del 25 de Abril del pasado año, con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2007, el Grupo Municipal Popular puso de manifiesto la necesidad de cumplir con lo acordado. En repetidas ocasiones, el GMPP ha solicitado copia de documentación relativa al seguimiento de los Presupuestos tanto del año 2007 como del año 2008, sin haber obtenido hasta la fecha respuesta por parte del Alcalde ni aún menos la documentación solicitada. En el Pleno del 28 de Octubre del pasado año el Grupo Popular tuvo que abstenerse en la Aprobación de la Cuenta General del Año 2007.

Con motivo de la celebración de la Comisión de Hacienda el pasado día 14 de Abril para la aprobación de la modificación presupuestaria 5/2009, el Grupo Municipal Popular propuso una vez más realizar un seguimiento periódico del estado de ejecución presupuestaria que, una vez más, el Grupo de Gobierno se encargó de rechazar.

Habida cuenta todo lo sucedido, y aprovechando la dación de cuenta que ahora tiene lugar, el Grupo Municipal Popular desea poner de manifiesto el incumplimiento de los compromisos adquiridos



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

así como la absoluta falta de transparencia en la gestión presupuestaria de la que hace gala el Grupo de Gobierno Socialista.

- Contesta el Sr. Gómez Escudero que la actuación del Equipo de Gobierno es totalmente transparente y de hecho en la última comisión el Sr. Gómez Domínguez estuvo revisando toda la documentación existente sobre este punto con lo cual tiene la misma información que el resto de los partidos políticos.

PUNTO CUARTO.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Se procede a efectuar el sorteo previsto en la Legislación electoral para la designación de los miembros de las mesas que habrán de constituirse con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo el próximo 7 de junio de 2009.

El sorteo arroja el siguiente resultado:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0113

Nombre: SILVIA MONTES BARGUEÑO

Identificador: 03880388N

Dirección: CALLE FRANCISCO SOTO 1 PISO P02 PTA 5

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0524

Nombre: MARIA JOSE SERRANO LARA

Identificador: 70738998Z

Dirección: CALLE PARIS 4

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0021

Nombre: JOSE JAVIER MARIN MUÑOZ

Identificador: 02245316X

Dirección: CALLE EUROPA 12

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0547

Nombre: ANA MARIA ISABEL PEINADO

Identificador: 03898331S

Dirección: CALLE VIRGEN DEL CARMEN 8 PISO PBJ PTA B

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0431

Nombre: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALONSO

Identificador: 03847908P

Dirección: CALLE VILLAMIEL 9 PISO P02

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0069

Nombre: MARIA PURIFICACION ALVAREZ ALDECOA DE

Identificador: 09372582J

Dirección: CALLE BARRIO ALTO 7 PISO P01 PTA B

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0586

Nombre: MANUEL AMALIO LAZARO-CARRASCO LOPEZ

Identificador: 03837068R

Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 4



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0060

Nombre: PILAR MARTIN MARTIN

Identificador: 03772657J

Dirección: CALLE CHOZAS 4

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0034

Nombre: MARIA LUISA MAROTO RODRIGUEZ

Identificador: 03775571Y

Dirección: CALLE OLIAS 12

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0110

Nombre: ELENA MONTERO PURA

Identificador: 70238312S

Dirección: CALLE FUENTE PEÑA 16

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0226

Nombre: JOSE ANTONIO PARRA DIAZ BENITO

Identificador: 70988198D

Dirección: CALLE ANGEL DELGADO 17 POR 2 PISO P01 PTA A

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0011

Nombre: SILVIO ADRIAN MALDONADO YAYA

Identificador: 03941291B

Dirección: CALLE AGUA 6 PISO P01

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0407

Nombre: FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ

Identificador: 03911904H

Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 3 PISO P01

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0126

Nombre: OSCAR BENITEZ DOMINGUEZ

Identificador: 03865736B

Dirección: CALLE STMO CRISTO DE LA SALA 24

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0126

Nombre: MANUEL MUÑIZ CERRO DEL

Identificador: 03787094Y

Dirección: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 12

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0166

Nombre: FELIPA O DE LA QUILON

Identificador: 51959410H

Dirección: CALLE ARROYADA 30

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0348

Nombre: LUCIA GARCIA DE LA PARRA BAÑARES

Identificador: 03888285C

Dirección: CALLE STMO CRISTO DE LA SALA 22 PISO P01

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0254

Nombre: SORAYA FERNANDEZ NAVARRO

Identificador: 05695113Z

Dirección: CALLE ARROYADA 20 BLQ BS POR 2 PISO PBJ PTA A



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0303

Nombre: NESTOR CUESTA DE LA PUEBLA

Identificador: 16603908R

Dirección: CALLE RIO GUADARRAMA 33

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0107

Nombre: RUTH ALVAREZ CABRERA

Identificador: 44901746L

Dirección: CALLE CABRERA 9

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0437

Nombre: YOLANDA PUÑAL RODRIGUEZ

Identificador: 03862455L

Dirección: CALLE TOLEDO 3 PISO P01

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0516

Nombre: VIRGINIA RODRIGUEZ MORENO

Identificador: 03917332H

Dirección: CALLE LORANQUE 2 POR B

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0533

Nombre: RAUL GOY BOMBA

Identificador: 03897569N

Dirección: CALLE CABRERA 15

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0639

Nombre: MARIA VICTORIA SANCHEZ REDONDO

Identificador: 03790019X

Dirección: TRVA PARDO 8

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0726

Nombre: LUISA VALLE SANCHEZ

Identificador: 08094195N

Dirección: CALLE PARDO 6

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0028

Nombre: ALICIA ALONSO ALONSO

Identificador: 03884922S

Dirección: CALLE CIUDAD REAL 3

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0591

Nombre: SILVIA RUIZ MARTIN

Identificador: 44291478X

Dirección: CALLE REAL 56 POR 2 PISO P02 PTA A

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0595

Nombre: INMACULADA CONCEPCIO GUTIERREZ MORENO

Identificador: 03853986Z

Dirección: CALLE MENORCA 2

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0418

Nombre: MARIA VALLE PUÑAL ALONSO



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Identificador: 03844616M
Dirección: CALLE PARDO 34

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0179
Nombre: ANA MORALES MESA
Identificador: 05680063Y
Dirección: CALLE ROSALIA DE CASTRO 11

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0754
Nombre: JOAQUIN VILLASEVIL BARGUEÑO
Identificador: 03893262Y
Dirección: CALLE MAHON 1

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0197
Nombre: ANA MORENO PUÑAL
Identificador: 03880026H
Dirección: CALLE PARDO 7 PISO P01 PTA D

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0174
Nombre: JUAN MANUEL MIRA BERRIO
Identificador: 23786316S
Dirección: CALLE FORMENTERA 13

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0776
Nombre: MARIA MILAGROS VILLASEVIL VILLASEVIL
Identificador: 03804422S
Dirección: CALLE CACHARRILLOS 5

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0739
Nombre: DANIELA VILLALUENGA GUTIERREZ
Identificador: 00256563K
Dirección: CALLE PROGRESO 94

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0517
Nombre: MARIA HENAR GONZALEZ ARRANZ
Identificador: 03849740T
Dirección: CALLE FORMENTERA 13

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0506
Nombre: ANGEL PUÑAL PEREZ
Identificador: 72794919B
Dirección: TRVA ELADIO MORENO 2 PISO P02 PTA D

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0281
Nombre: FRANCISCO AMALIO HERNANDEZ GONZALEZ
Identificador: 03870856W
Dirección: CALLE PROCESIONES 18

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0466
Nombre: MARCIAL PINEL RONCO
Identificador: 53432681R
Dirección: CALLE PARDO 97



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0197
Nombre: RUTH GARCIA-GESTO GOMEZ
Identificador: 50311945C
Dirección: CALLE AGUA 40 PISO P02 PTA IZQ
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0457
Nombre: MARIA ANTONIA PEREZ PLEITE
Identificador: 70333031C
Dirección: CALLE JOSE MARIA LAIN 8 PISO PBJ
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0088
Nombre: RUBEN BLANCO GARCIA
Identificador: 49003941A
Dirección: CALLE AGUA 38 BLQ B PISO P02 PTA B
- VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0350
Nombre: SANDRA MARTIN CALATRAVA
Identificador: 03905949C
Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 7
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0370
Nombre: RAQUEL MARTIN PANTOJA
Identificador: 03905817A
Dirección: TRVA PLAZA DE TOROS 18 PISO P01
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0678
Nombre: JULIAN ZUÑIGA RUIZ
Identificador: 52093998X
Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 18
- DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A**
- PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0668
Nombre: PEDRO JAVIER SERRANO MORALES
Identificador: 07560619J
Dirección: CALLE CARDENAL CISNEROS 11 PISO P02 PTA E
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0710
Nombre: MILAGROS TORDESILLAS DIAZ
Identificador: 03877697N
Dirección: CALLE CAÑIZARES 2
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0594
Nombre: MARIA ISABEL GUTIERREZ PEREZ
Identificador: 03838512L
Dirección: CALLE CAMILO JOSE CELA 11 PISO PBJ
- VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0268
Nombre: DAVID COELLO SANCHEZ
Identificador: 05923752X
Dirección: CALLE BARRIO ALTO 18
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0573
Nombre: MARIA DEL CARMEN SALADO DEL GARCIA
Identificador: 03795744P
Dirección: CALLE PANADEROS DE BARGAS 7



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0644

Nombre: JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ

Identificador: 03816014S

Dirección: CALLE CAÑIZARES 2

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0454

Nombre: JOSE MARIA RODRIGUEZ GARCIA

Identificador: 03869644D

Dirección: CALLE BOLIVIA 2

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0008

Nombre: EDUARDO ANTONIO ALCALA DE TORREIRO

Identificador: 32775164A

Dirección: CALLE VALDESALUD 41

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0726

Nombre: SARA VALLE DEL GOMEZ

Identificador: 03917217H

Dirección: CALLE VALDESALUD 28

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0009

Nombre: ALFONSO ALCONCHEL BARGUEÑO

Identificador: 03824151X

Dirección: TRVA JOSE VILLASEVIL MORENO 4

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0660

Nombre: ELENA MARIA SEGUI URBITA

Identificador: 03910241B

Dirección: CALLE JOSE VILLASEVIL MORENO 5 PISO P01 PTA IR

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0394

Nombre: MARIA PILAR GARCIA FERNANDEZ

Identificador: 03854009Z

Dirección: CALLE BOLIVIA 2

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0018

Nombre: RAUL MARIN PUÑAL

Identificador: 52958697R

Dirección: CALLE GRAN CAPITAN 17 PISO P01

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0627

Nombre: ROBERTO SANCHEZ MORENO

Identificador: 03902221H

Dirección: CALLE GRAN CAPITAN 44

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0049

Nombre: EULOGIO MARTIN GONZALEZ

Identificador: 03824307M

Dirección: CALLE AGUA 21

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0303

Nombre: TERESA ENCARNACION MONTERO

Identificador: 50325702T

Dirección: CALLE PANAMA 6



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0262

Nombre: OFELIA CHAVARRIAS SANTACRUZ

Identificador: 01916670B

Dirección: CALLE ALONSO CANO 7

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0135

Nombre: JOSE MARIA MORENO ALCONCHEL

Identificador: 03771397H

Dirección: CALLE ALONSO CANO 15

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0149

Nombre: MARIA ADELA BERNARDO BARNARDO

Identificador: 03419699J

Dirección: URB VALDELAGUA 80 PERDICES (LAS)

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0659

Nombre: JACOBO GONZALEZ MORCILLO

Identificador: 03893635B

Dirección: CALLE OLIVAR 1 PISO P02 PTA C PERDICES (LAS)

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0667

Nombre: ABEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Identificador: 03864099F

Dirección: AVDA PERDICES 9 PISO P04 PTA C PERDICES (LAS)

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0028

Nombre: ANDRES ALONSO GARCIA

Identificador: 03925385K

Dirección: CALLE JUAN GRIS-LOS ALMENDROS 9 CRUZ DEL PORTILLO (LA)

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0641

Nombre: ERNESTO GONZALEZ ALONSO

Identificador: 03821622B

Dirección: CALLE TRIGAL 20 PERDICES (LAS)

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0062

Nombre: FRANCISCO LOPEZ FUENTES

Identificador: 03854010S

Dirección: CALLE PADILLA-LOS NOGALES 7 CRUZ DEL PORTILLO (LA)

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0129

Nombre: MERCEDES BECERRA GUTIERREZ

Identificador: 06212967T

Dirección: CALLE OLIVAR 6 PISO P01 PTA A PERDICES (LAS)

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0337

Nombre: LAURA DENGRA TORRES

Identificador: 03927037V

Dirección: URB CANTOS (LOS) 12 CRUZ DEL PORTILLO (LA)

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0073

Nombre: RAFAEL LOPEZ PARDO

Identificador: 50835617M

Dirección: CALLE GOYA-LOS ALTOS DE BARGAS 15 CRUZ DEL PORTILLO (LA)



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0585

Nombre: RAQUEL RUIZ MOLINA

Identificador: 03805623C

Dirección: CALLE OLIVAR 1 PISO P04 PTA A PERDICES (LAS)

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0696

Nombre: MAIA SAUSER GONZALEZ-TABLAS

Identificador:

Dirección: URB CUESTA DEL AGUILA 2 CRUZ DEL PORTILLO (LA)

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0234

Nombre: MARIA JOSE MORA ALONSO

Identificador: 03820873K

Dirección: CALLE OLIVAR 14 PISO P03 PTA C PERDICES (LAS)

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0238

Nombre: JOSE JAVIER MORAGON DIAZ

Identificador: 03827184F

Dirección: URB VALDELAGUA 82 PERDICES (LAS)

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0065

Nombre: JAVIER LOPEZ GUIJARRO

Identificador: 04576869F

Dirección: CALLE SOL 44 PERDICES (LAS)

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0144

Nombre: MARIA JULIA BERMUDEZ ALONSO

Identificador: 03801259A

Dirección: CALLE TRIGAL 34 PERDICES (LAS)

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0204

Nombre: SERGIO MENENDEZ SEGARRA

Identificador: 04203727V

Dirección: CALLE SOL 38 PERDICES (LAS)

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0653 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MILAGROS GONZALEZ HERRERO

Identificador: 70236889H

Dirección: C/ PINTOR VAZQUEZ DIAZ-LOS ALTOS DE BARGAS 6 CRUZ DEL PORTILLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0716

Nombre: GEMMA VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ

Identificador: 03828903R

Dirección: CALLE OLIVAR 7 PISO P01 PTA B PERDICES (LAS)

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. Marcelino qué horario tienen las tiendas de los chinos, puesto que a las doce de la noche salen de ellas muchos menores de edad cargados de bolsas con botellas de bebidas alcohólicas. El Sr. Alcalde dice que se le contestará lo del horario y el tema de la venta de alcohol a menores hay que denunciarlo a la Policía o a la Guardia Civil.



También apunta el Sr. Hernández que en la acera de la calle donde está la floristería está todo el hormigón hundido. El Sr. Concejal de Servicios le contesta que conocen la situación y se procederá a su reparación.

Toma la palabra el Sr. Gómez Domínguez y recuerda que hay preguntas pendientes del pleno ordinario del 26 de febrero de 2009. Seguidamente pasa a leer los siguientes ruegos:

“Sobre la oferta de empleo para la piscina municipal publicada el día 6 de mayo:

En dicha oferta se solicitan 4 socorristas con titulación reglamentaria y que, además, dos de ellos tengan acreditado el título de Diplomado Universitario en Enfermería (DUE). El Artículo 29 del Decreto 288/2007 de 16-10-2007 de la Consejería de Sanidad por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo establece que en las piscinas de uso colectivo que tengan una superficie mayor a 1000 m² de lámina de agua, dispondrán de personal sanitario, que podrá ser DUE o médico, en servicio permanente. (BARGAS 50 m X 25 m = 1250 m²).

Habida cuenta que, conforme a lo establecido en el Artículo 26 del citado Decreto la separación física entre vasos, las dimensiones y el aforo de la Piscina Municipal determinan la necesidad de al menos dos socorristas de forma permanente en la Piscina Municipal del Bargas.

Teniendo en cuenta la necesidad de que la instalación cuente de forma permanente con personal sanitario. Y, por último, teniendo en cuenta el número de horas que permanece abierta la Piscina Municipal a la semana, el Grupo Municipal Popular solicita conocer:

- Si habrá, permanentemente, 2 socorristas y un DUE en la Piscina Municipal.
- El número de horas semanales que trabajará cada socorrista.
- Por qué concepto se va a remunerar a los socorristas con la titulación de DUE.

Sobre las denuncias interpuestas por D. Manuel Martín Pantoja en relación al incumplimiento de las normas urbanísticas en la ejecución de la edificación situada en la C/ Río Guadarrama nº 12 por Juan Ramón González Simón S.L.:

Tras habernos dado traslado el interesado de su malestar por la situación que está viviendo, puesta en conocimiento en repetidas ocasiones al Ayuntamiento, el Grupo Popular ha revisado el Expediente 57/07 de Licencia de Obras y el Expediente de Disciplina Urbanística 15/2008.

Hemos comprobado que, conforme a lo establecido en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Belda Gabaldón, de fecha viernes 17 de Octubre de 2008, la citada edificación *“incumple lo establecido en el punto 6.6.5 de las Normas Urbanísticas en lo relativo a alturas máximas permitidas excediendo de 10.5 m sobre la rasante de la acera en el punto medio de la fachada hasta la cara inferior del último forjado, así como el punto 5.1.6 de la misma Normativa en lo que respecta a la altura máxima en lumbreira de 3.00 m desde la cara superior del último forjado horizontal, siendo realmente superior a 3 metros.”* En el mismo informe se ponía también de manifiesto que *“lo realmente ejecutado no se corresponde con lo presentado en su día y para lo cual fue concedida la correspondiente Licencia de Obras.”*

La ejecución de un falso alero que se tiene por forjado horizontal ha servido, y como tal ha sido aceptada, como ARTIFICIO TÉCNICO PARA ESQUIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA, con el consiguiente consentimiento del Sr. Alcalde y Concejal de Urbanismo. De esta forma, ha consentido en pasar por alto el incumplimiento en casi un metro de la altura que originalmente hubiera sido preceptivo construir.

Como quiera que la ejecución de dicho falso alero ha venido siendo tónica habitual en los edificios más “sospechosos” de incumplir la Normativa Urbanística, este Grupo Municipal Popular solicita conocer en cuántos de ellos se ha tomado dicho falso alero como referencia para la comprobación de medidas y alturas en las edificaciones efectuadas en los últimos años.



Adicionalmente, solicita este Grupo Municipal Popular que, al objeto de evitar en lo sucesivo problemas similares y no tener que esperar a la denuncia de los vecinos afectados, se dicte orden permanente a la Inspección de Obras Municipal para que, en cada una de las obras que se ejecuten, se levante acta de medición tras la ejecución del Primer Forjado, como forma de evitar el incumplimiento de la Normativa actual y que además ésta sea consentida por el Grupo de Gobierno.

Por último, y en relación a los daños sufridos por el denunciante, solicita conocer:

- El motivo por el cual, tras ordenar por dos veces la paralización de las obras (la primera vez el 20 de Octubre y la segunda vez hace pocos días, tras sufrir el desplome de parte del falso alero ejecutado), nunca se ha producido la efectiva paralización de las obras pese a las continuas denuncias del interesado.
- Si se ha dado orden a los Servicios Técnicos Municipales para evaluar el daño sufrido en la vivienda del denunciante a causa de la ejecución de la citada obra con el fin de facilitar su posterior reclamación a la constructora.

Sobre el compromiso de publicación de las actas de plenos, Juntas de gobierno y convocatorias de sesiones plenarias en la Página web del ayuntamiento:

Queremos recordar que existe este compromiso.”

El Sr. Gómez Escudero toma la palabra para contestar a las preguntas formuladas por el Grupo Popular en plenos anteriores.

En el Área de Personal

En contestación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular de Bargas en sesión plenaria de fecha 26-febrero-2009, dirigida al Concejal-Delegado de Personal, se comunica lo siguiente:

Se está trabajando ya en la convocatoria de procesos selectivos según las ofertas de empleo pendientes, existe un primer turno cuya publicación oficial se prevé para Junio.

En cuanto a la situación del Interventor del Ayuntamiento, significarle que una de las posibilidades que prevé la normativa aplicable, en este caso el RD. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal (B.O.E. 29 de septiembre) es la “*acumulación de puestos*” mediante la cual se puede acumular la prestación de este servicio en personal que a su vez ocupe otra plaza. Se halla en este ayuntamiento el correspondiente nombramiento realizado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, toda esta documentación se pone a su disposición para su consulta y análisis. Obviamente no aparece en la plantilla de personal del ayuntamiento la persona que desempeña tal puesto ya que no forma parte de dicha plantilla; si aparece el puesto.

En cuanto a la clasificación del personal laboral publicada en el B.O.P. se deduce sin mucha dificultad que el Grupo A1 se corresponde con el Grupo A, el A2 con el grupo B el C1 con el Grupo C, el C2 con el grupo D y las Agrupaciones Profesionales con el E.

Sobre la plaza de ordenanza de servicios múltiples:

La plaza es muy similar a la de vigilante del colegio Stmo. Cristo de la Sala pero conlleva alguna función mas (mantenimiento, reposición, limpieza de patios, etc.)

Según la experiencia adquirida y teniendo presente el ahorro presupuestario se han adecuado las funciones a realizar con las necesidades existentes en los distintos Centros Educativos.

La Plaza no está cubierta y formará parte de la Oferta Pública de Empleo para 2.009

En relación al punto de personal eventual manifestar que, como ustedes saben, las dos plazas de personal eventual son grupo C nivel 18. La extinción del contrato laboral y posterior nombramiento de D^a Francisca Martín-Delgado Muñiz se realizó para adaptar su situación al acuerdo plenario de 26 de Julio de 2.007 y cuyo contenido ustedes deberían conocer.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Sobre la situación y número de personal eventual, precisamente para no duplicar las funciones a realizar, la trabajadora D^a Eva Jiménez Villasevil transitoriamente y hasta que el contenido de la plaza de atención al ciudadano sea suficiente para su desempeño en exclusiva la citada trabajadora ocupa la plaza de Gerente Deportivo, simultaneando funciones de ambas, dentro de la línea de austeridad que la situación económica requiere, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.

En referencia a la pregunta sobre la plaza de informador-dinamizador juvenil indicar que este ayuntamiento ha solicitado la correspondiente subvención para la contratación del informador-dinamizador juvenil. (Recientemente se nos ha comunicado la concesión de esta ayuda). Esta plaza formará parte de la oferta de empleo público para 2.009

En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre la convocatoria de subvenciones a Entidades y Colectivos para el 2.008:

En este asunto como en todos hemos actuado con total transparencia: convocatoria pública, resolución por el órgano competente y publicidad total. Saben en ese grupo municipal que se les ha ofrecido, por parte de la Concejala de Hacienda, toda la información que quisieran sobre los expedientes.

En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre el Plan de Ordenación Municipal de Bargas:

Tanto en las diferentes Comisiones de Urbanismo como en los Plenos se viene facilitando toda la información que el equipo de gobierno tiene sobre el POM.

Teniendo en cuenta la lentitud a la hora de cumplir los plazos por parte del adjudicatario, en estos momentos son nuestros servicios jurídicos y económicos los que están evaluando la situación, para llegar incluso a la rescisión.

En relación a la pregunta del Grupo Popular Sobre el Contrato de Prestación de Servicios relativo al Proyecto de construcción de una piscina cubierta.

Según convenio propuesto con la Junta de Comunidades la aportación del ayuntamiento de Bargas es del 50% del coste total del proyecto, es decir, un millón y medio de euros.

La finalidad de este contrato que se adjudicó a la empresa Deloitte no es otra que la de tratar que los costes de ejecución de la obra y mantenimiento de la piscina recayeran en una misma empresa. Este estudio no ha sido todavía presentado y tan pronto lo hagan les daremos cumplida información.

En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre el proyecto del nuevo edificio del ayuntamiento, paso a contestarle a lo requerido

Esta pregunta ya fue contestada en el pleno del pasado día 10 de diciembre de 2.008.

En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre libramiento de copias y libre acceso a la información, paso a contestarle a lo requerido:

Esta pregunta, como bien sabe ese grupo municipal, ha sido contestada en innumerables comisiones informativas y más en concreto en el pleno del pasado día 28 de octubre de 2.008.

Añadir, una vez más, que todos los grupos municipales tienen a su entera disposición toda la documentación de este Ayuntamiento que requieran. Podrán consultarla tantas veces como lo deseen. Si algo caracteriza a este Equipo de Gobierno es su total transparencia.



En relación a la pregunta del Grupo Popular Sobre la Sociedad Promotora “ Puerta del Oro S.L.” paso a contestarle a lo requerido:

En primer lugar, decirles que toda la información sobre este P.A.U y todos aquellos que se presenten la tienen de forma pormenorizada en la Comisión de Urbanismo correspondiente. Respecto a la vinculación de los promotores con tramas de corrupción decirles que como pueden comprender no tenemos la más mínima información, ni la que puedan tener con el caso Malaya, ni con el caso Gurtel, ni con el caso Correa, ni idea de si tienen vinculación con redes de espionaje, ni tampoco con empresas de confección o sastres....

Lo único que si sabemos es que en este Ayuntamiento para la tramitación de cualquier PAU se les exige a sus promotores el máximo rigor en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Nuestra obligación y compromiso con los ciudadanos es defender los intereses de Bargas y hacerlo, además, con la mayor honestidad y transparencia. Así lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo.

En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre obras de construcción en el PAU S-5A de Residencial Las Ondas, paso a contestarle a lo requerido:

- Presentación de la alternativa técnica por Residencial las Ondas Sociedad Cooperativa (Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización). Redactada en junio de 2005: 14-07-05
- El 10-10-05 Residencial las Ondas Sociedad Cooperativa solicita a la Delegación Provincial de Medioambiente indicación sobre la necesidad de someterse al procedimiento de evaluación ambiental del PAU Sector-5
- En el DOCM nº 235 de 22-11-05 se publica resolución de 31-10-05 de la Delegación Provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural que determina la no necesidad de someter el PAU del Sector 5 a un procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. El proyecto se tipifica en el Anexo 3 del Decreto 178/2002, Grupo 7 apartado b): **Proyectos de Urbanización**
- Viabilidad técnica de la alternativa (a efectos de su tramitación): 24-11-05
- Con carácter previo a la información pública de la alternativa técnica, se solicita por parte del Ayuntamiento a la Dirección General de Evaluación ambiental un pronunciamiento acerca de la necesidad de evaluación ambiental **del Plan Parcial de Mejora** del Sector S-5: 3-01-06
- Mediante informe de 9-02-06 del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Medioambiente y Desarrollo Rural se determina la no necesidad de evaluación ambiental preliminar del PAU del Sector 5. Se indica en este informe que esto es sin perjuicio de que “al lindar por el Este con la vía pecuaria Vereda de Yunclillos, el promotor debe solicitar a la Delegación Provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural la delimitación de la actuación con dicha vía pecuaria”
- Se efectúa concertación interadministrativa con:
 - Dirección General del Agua
 - Delegación Provincial de Bienestar Social
 - Consejería de Medioambiente y Desarrollo Rural
 - Delegación Provincial de Educación y Ciencia
 - Ayuntamiento de Olías del Rey
 - Confederación Hidrográfica del Tajo
- Publicación del edicto referente a la información pública de la alternativa técnica (redactada en junio de 2005) efectuada en el DOCM de 15-03-06 y en el periódico El Día de Toledo el 23-03-06
- Durante el período de información pública no se presenta alegación alguna
- Hacen uso del trámite de consulta:
 - Dirección General del Agua
 - Delegación Provincial de Educación y Ciencia
 - Delegación Provincial de Bienestar Social
 - Ayuntamiento de Olías del Rey
 - Confederación Hidrográfica del Tajo



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Fecha de apertura de plicas: 8-05-06
- Durante los diez días siguientes al de apertura de plicas no se presenta alegación alguna
- Acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanizadora adoptado el 23-05-06 Entre otros aspectos, en dicho acuerdo se imponen al promotor con carácter previo a la aprobación definitiva:
 - Obtención del visado/resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos (otorgado el 7-08-06)
 - Delimitación de la actuación con la vía pecuaria Vereda de Yuncillos, previa solicitud a la Delegación Provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural. Obra en este sentido informe de 21-06-06 de la Consejería de Medioambiente y Desarrollo Rural en el que se indica que “la Vereda de Yuncillos tiene una anchura legal de 20.89 metros y actualmente se está modificando el proyecto de clasificación de su itinerario. Por tanto, hasta que no esté ultimado el Proyecto de Modificación no podremos delimitarle dicho Sector”
- Petición de informe previo y vinculante a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre el Plan Parcial aprobado inicialmente: 8-06-06
- El 22-09-06 se recibe informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Urbanismo poniendo de manifiesto una serie de cuestiones a subsanar con carácter previo a la emisión de su informe vinculante
- El 18-01-07 se emite informe técnico municipal sobre la alternativa técnica modificada (redactada en enero de 2007), que refleja una nueva delimitación del sector. Dicha alternativa se presenta en la Consejería de Vivienda y Urbanismo, interesando su informe, el 26-01-07
- El 5-02-07 se remite a la Dirección General de Evaluación Ambiental la alternativa técnica modificada del sector S-5 (redactada en enero de 2007), solicitando al órgano ambiental un pronunciamiento sobre, acorde con las modificaciones introducidas, la necesidad de evaluación ambiental del nuevo Plan Parcial y del nuevo Proyecto de Urbanización
- A los efectos de determinar la existencia de efectos significativos en el medioambiente de la nueva alternativa, el órgano ambiental efectúa el trámite de consultas previsto en la Ley medioambiental 9/2006
- El 30-03-07 se recibe informe favorable sobre el Plan Parcial de Mejora S-5, emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26-03-07. Dadas las modificaciones incorporadas al expediente, condiciona este informe a la obtención de informe de la Consejería de Medioambiente y Desarrollo Rural sobre la necesidad de someter el Proyecto de Urbanización a un procedimiento de Evaluación Ambiental
- Mediante resolución de 16-04-07 (DOCM nº 89 de 30-04-07) la Delegación Provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural determina que “no es necesario someter el Proyecto de Actuación Urbanizadora del sector S-5a a un procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental”. Establece el deber de solicitar las siguientes autorizaciones ambientales:
 - Resolución emitida por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura
 - Delimitación de la actuación con la vía pecuaria Vereda de Yuncillos
- Mediante resolución de 16-04-07 de la Delegación Provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural se determina la no necesidad de Evaluación Ambiental del proyecto “Programa de Actuación Urbanizadora en el sector S-5A” (expte PL/OT/TO/1143)
- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 26-04-07, se aprobó definitivamente el PAU del sector S-5a. La alternativa técnica aprobada (PPM+PU) es la redactada en enero de 2007
- El Programa de Actuación Urbanizadora aprobado es presentado en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora el 14-08-07
- La publicación del acuerdo de aprobación se efectúa en el BOP de 28-08-07

Es decir, como podrán comprobar se han seguido escrupulosamente la legalidad urbanística. La tramitación se ha realizado en más de dos años, lo cual demuestra, igualmente, el celo profesional con que en este Ayuntamiento se tramitan los procedimientos.

En cuanto al deslinde de la “Vereda de Yuncillos” se realiza por la Comunidad Autónoma. No conocemos hasta la fecha resolución sobre ella y por tanto sus posibles repercusiones. Esta Corporación



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

estará atenta a cualquier colaboración que soliciten y en defensa de los intereses vecinales. Por lo demás este deslinde fue solicitado por nuestro Ayuntamiento hace ya varios años.

Posteriormente a tener redactada esta contestación el Ayuntamiento ha recibido escrito de la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha 26 marzo del corriente. Se personaron la Concejala de Medio Ambiente y los servicios jurídicos del Ayuntamiento y en su caso, se adoptarán las oportunas alegaciones o reclamaciones en defensa de los intereses públicos y vecinales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL